



RESOLUCION No. 428-AD-79

Lima, 12 de junio de 1979

Visto el Expediente de Registro N° 2113 presentado por don-
HUGO RAUL ROMERO ROMERO en el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos
de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la -
Ley N° 11377, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Centro de Salud de Lince, las
Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con -
opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER a don HUGO RAUL ROMERO ROMERO, -
Analista de Racionalización 3 Grado III Sub Grado 1 de la Oficina-
de Planificación perteneciente al régimen laboral de la Ley N°11377
QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de ha-
ber, desde el 16 hasta el 30 de Mayo de 1979.

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UP
DGdeA/jvv



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: HUGO ROMERO ROMERO.

1223
11 JUN. 1979

INFORME N° 246-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Hugo Romero Romero, Analista de Racionalización 3 Grado III-1 de la Oficina de Planificación, pertenece al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 15 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado médico otorgado por el Dr. Julián Rodríguez Galindo, Médico Jefe del SEMRED, con fecha 15.5.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 15 días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 16 hasta el 30 de mayo de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Atentamente,

Lima, 11 de junio de 1979

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 2133



RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elevese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/31/05/79.

J. G. B. BUSH
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

1223
11 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

01 JUN. 1979

RECIBIDO

INFORME N° 183 -UP-79.-

A : Jefe de la Oficina Central de
Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Licencia por Enfermedad
Sr, Hugo Romero Romero

REF. : Exp. N° 2133

REG.LAB.: Ley N° 11377

FECHA : Lima, 30 de Mayo de 1979.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
31 MAYO 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don HUGO RAUL ROMERO ROMERO por quince (15) días con goce íntegro de haber, - desde el 16 al 30 de Mayo de 1979.

Sobre el particular debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente con ceder la referida licencia en razón de estar debidamente justificada.

Por consiguiente, remito adjunto al -- presente el respectivo proyecto de Resolución pa ra que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

OCA/UP
JZB/jvv
DGdeA

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL